

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5499 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 1438/2017, con NIG 1808742120170031244 por Auto de 16/01/2018 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor don Lorenzo Sanz Huertas, con domicilio en Huetor Vega (Granada), calle Aurora, n.º 5.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Joaquin Vicente Garcia Aivar, con domicilio en calle Fray Leopoldo de Alpandeiore n.º 9, Esc. C- 2.º A (Granada) 18014 y dirección electrónica jvga@g4asesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Auto de declaración de concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

granada, 26 de enero de 2018.- Letrado/a de la administración de justicia.

ID: A180005821-1